

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

**ASOCIACIÓN LIMAN
EXPTE. 18/2022 P.S. 16**

Con fecha 19 de abril de 2022 tiene entrada por registro telemático, su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla Libre de Adicciones 2022.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados.** que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

1. Anexo II:

Apdo. 5 y 12.2 Señalar indicadores y resultados en razón de género.

Apdo. 7.1: Justificar el número de sesiones y contenidos de las actividades afectadas en dicho apartado.


Apdo. 7.1 y 11.1. No existe coherencia entre las horas de dedicación del personal contratado respecto a estos apartados.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

ASOCIACIÓN LIMAN

Código Seguro De Verificación	aESQEkHDO+o0m0f5ixw5+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	08/06/2022 10:18:53	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aESQEkHDO+o0m0f5ixw5+g==			